

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: DE-DO-03
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VÍAL	Versión: 05
ORGANIZACIÓN ORT		Vigencia: 18-10-2024

Es compromiso de la empresa de transporte diseñar, implementar, hacer seguimiento y mejorar continuamente el Plan Estratégico de seguridad Vial, por medio de actividades que promuevan la formación y aplicación de hábitos de comportamiento seguro en vía pública, así como la prevención, y reducción de siniestros viales acorde con los lineamientos de la normativa vigente. Aplica para los desplazamientos laborales y trayectos itinere.

La alta dirección se compromete a destinar los recursos necesarios para ejecutar las diversas actividades que se planifiquen y desarrollen por parte de la empresa, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física y mental del personal, vinculados, contratistas, comunidad y/o medio ambiente. Así mismo, invita a todos los actores viales a generar acciones de autocuidado.

Para cumplir este propósito, la empresa de transporte se enmarca bajo los principios que rigen esta política siempre enfocados en el mejoramiento continuo:

- Cumplir con la reglamentación y normas establecidas en el Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre y, en general, con el marco legal aplicable según su rol en la vía (conductor, pasajero, acompañante y peatón).
- Establecer estrategias de sensibilización al personal, vinculados y contratistas, a través de capacitaciones de orientación a la prevención de accidentes de tránsito, respeto de las señales de tránsito vehicular, adoptando conductas de manejo preventivo.
- Verificar y hacer seguimiento a la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía, vinculados y contratistas suministrados para el ejercicio de su labor, con el objeto de mantener los vehículos en óptimas condiciones mecánicas y estéticas ya que es la herramienta de trabajo e imagen de la compañía en el mercado.
- Cumplir con los requerimientos normativos legales aplicables en materia de seguridad vial.
- Garantizar la mejora continua en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, como herramienta para la prevención de los accidentes e incidentes viales.



GONZALO LOPEZ PINTO
REPRESENTANTE LEGAL